

**DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA**

1.- Quedan excluidos de la obligación de obtención de licencia municipal aquellos ejemplares caninos que hayan sido objeto de adiestramiento bajo supervisión directa de la ONCE y sean destinados a guía de personas invidentes.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA**

En lo no previsto en esta Ordenanza se estará al Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor con su publicación íntegra en el BOC y transcurso del plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, continuando en vigor hasta su derogación expresa por el Ayuntamiento.

07/6470

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

*Orden PRE/44/2007, de 23 de abril, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 8267 y 8270, en el Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.*

**CONVOCATORIA 2006/7**

Mediante Orden PRE/107/2006, de 19 de septiembre (B.O.C. número 190, de 3 de octubre), se convocó concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 8267 y 8270, en el Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.

La Resolución del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 19 de marzo de 2007, designó los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento, (B.O.C. número 62, de 28 de marzo).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 3 de abril de 2007.

**DISPONGO**

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base séptima de la Orden de 19 de febrero de 2001 por la que se aprobaron las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera no docentes, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 6.6, de la Orden anteriormente citada, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se cita en la base cuarta.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 23 de abril de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

**ANEXO I**

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ADJUDICATARIO
8267	GESTOR DE BASES DE DATOS	SANTANDER	ALBERTO LEZCANO LASTRA
8270	JEFE DE SERVICIO DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIO-DEMOGRÁFICAS	SANTANDER	FRANCISCO JAVIER PARRA RODRÍGUEZ

07/6722

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS***Decreto de nombramiento de tenientes de alcalde*

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por decreto de fecha 29 de septiembre de 2004, he resuelto nombrar primer teniente de alcalde a don José Ángel López Cobo, que hasta ahora era tercer teniente de alcalde; nombrar tercer teniente de alcalde a doña María Carmen Bolado Llera, quien tomó posesión el

día 2 de mayo de 2007 como nueva concejala del grupo Socialista, quien pasa a formar parte de la Junta de Gobierno Local. Doña María Remedios Llano Pinna, mantiene su cargo de segundo teniente de alcalde y miembro, por tanto, de la Junta de Gobierno Local.

Comillas, 3 de mayo de 2007.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

07/6692

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

*Información pública de la modificación en las Tenencias de Alcaldía y en la composición de la Junta de Gobierno Local.*

Por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto de fecha 26 de abril de 2007, se ha efectuado una modificación en